



CUADRO TIPO 2  
COMPARATIVO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS

	NORMATIVA	PROYECTO		TOTAL
		EDIFICIO A	EDIFICIO B	
Superficie de la parcela	26.306,20 m²	26.306,20 m²		
Tipología de ordenación:	Alineación a vial	Alineación a vial		
Edificabilidad	2 m²/m²	29.724,12 m²st	13.359,54 m²st	
	52.612,40 m²st			Edif: 43.083,86 m²st Auxiliares: 465,58 m²st Total: 43.549,24 m²st
Ocupación máxima de	90%	9.908,10	10.975,89	
	23.675,58 m²			Cubiertas: 21.349,57 Descubiertas: 816,38 Total: 22.165,95 m² 84,3%
Altura reguladora máxima y nº plantas	13,00m (PB+2P)	12,85 m < 13,00 m (PB + 1 + Cub)	11,38 m < 13,00 m (PB + 1)	
Punto de aplicación de ARM	Coronación: hasta la línea de arranque de la cubierta plano superior de elementos resistentes Punto de origen: en la rasante de la acera en el centro de la fachada	Rasante de la acera en punto medio fachada Santander + paseos Verneda: +11,47	Rasante de la acera en punto medio fachada paseo Verneda+12,57	
Reserva plazas aparcamiento	1 plaza / 100 m² indust-oficinas - 1 plaza / 200 m² almacén Edif A Sup indust: 0 m² - Sup. Almac: 0 m² Edif B. Sup indust: 2.383,86 m² - Sup. Almac/ Logística: 8.434,81 m² 24 + 42 = 66 plazas	640	147	Total = 787 plazas
Longitud de fachada	-	117,64m - 83,35m	132,00m	-
Altura de P Baja (libre)	3,70 m	Mínima 3,70 m	Mínima 5,15 m	-
Altura de plantas piso (libre)	2,50 m	Mínima 3,20 m	Mínima 4,00 m	-
Reserva espacios de carga y descarga	hasta 3.000 m² útiles: 2 plazas por cada 3.000 m² más: 1 plaza	56 plazas 6,50 x 2,80 m	56 plazas: 9,50 x 3 m 5 plazas: 16,00 x 3 m 4 plazas: 6,00 x 3 m	121 plazas
Reserva plazas bicicletas	10 m² para 10 bicis / 1.000 m² const. Edificio A: no aplica Edificio B: 134 m²		134 bicis	Total: 134 bicicletas
Reserva plazas motos	1 plaza / 200 m² útiles oficinas Edificio B: 2.174 m² - 11 plazas		11 motos	Total: 11 motos

- PARCELA INICIAL: 31.255,0 m²
- PARCELA FINAL: 26.306,2 m²
- CESIONES VIALIDAD: 4.880,2 m²
- OCUPACIÓN TEMPORAL: 2.391,8 m²

EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PARÁMETROS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA SE JUSTIFICA SOBRE LA SUPERFICIE DE LA PARCELA FINAL - ÁMBITO DE PROYECTO

CUADRO TIPO 1  
PARÁMETROS BÁSICOS DEL PLANEAMIENTO

Planeamiento vigente: o MPM del sector Sant Andreu- Sagrera de Barcelona, aprobada definitivamente el 12 de diciembre de 1996 o Pla Especial de Ordenación y Estructuración del sector industrial de Sant Andreu, aprobado definitivamente con texto refundido el 20 de junio de 1990  
o Pla General Metropolità (PGM), aprobado definitivamente el 14 de julio de 1976.  
Zona industrial clau 22a  
Usos: 1º. Industrial. Se admiten los usos de industrias en categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Se admite, asimismo, la categoría quinta en situación de reserva.  
5-b. Se admiten los comercios al por mayor y los parques de vehículos y maquinaria.  
2º. Vivienda. Se permite, solo, el uso de vivienda para el personal de vigilancia, conservación o guarda de establecimiento, a razón de dos viviendas como máximo por industria, comercio o almacén, siempre que se ocupen y tengan en uso exclusivo una parcela que cumpla los requisitos mínimos de gruzo de que se trate. Cuando el Plan Parcial aprobado permita un número de viviendas mayor para esta finalidad, se respetará la previsión del Plan Parcial.  
3º. Comercio. Se permiten los establecimientos dedicados a la venta de maquinaria, material de transporte y elementos auxiliares de la industria. Se admiten las cafeterías, restaurantes, bares y similares.  
4º. Oficinas. Sólo se admiten las oficinas y desachos propios de cada establecimiento comercial e industrial.  
5º. Sanitario. Sólo se admite el de dispensarios, consultorios y ambulatorios. No se admiten los centros sanitarios de internamiento o diagnóstico como hospitales, sanatorios o clínicas.  
6º. Religioso y cultural. Sólo se admiten los dedicados a la formación profesional relacionados con la actividad industrial de la zona. Se admiten los centros sociales y de carácter asociativo y reunión, al servicio de personal adscrito a las industrias.  
7º. Recreativo. Se admiten las salas de espectáculos para el personal de las empresas de la zona o del sector.  
8º. Deportivo. Sólo se admiten las instalaciones deportivas para el personal de las empresas de la zona o del sector y las que se sitúan en las áreas destinadas específicamente a deportes.

Revisión	Fecha	Dib	Rev
1.- APARCAMIENTOS DE BICIS Y MOTOS	13.04.21	R.G.	LU.

Proyecto  
acciona

PROYECTO BÁSICO MODIFICADO DE UN EDIFICIO INDUSTRIAL Y UN EDIFICIO APARCAMIENTO

C. Santander 67-69  
Barcelona

DEP.	TIPO PROYECTO	FASE	GRUPO	Nº GRUPO	TP PLANO	REVISIÓN
G	B	0	OR	1	1	1

Título del Planos:

EMPLAZAMIENTO Y CONDICIONES URBANÍSTICAS

Escala A1: 1/500 Escala A3: 1/1000  
Dibujado J.R.  
Revisado L.U.  
Cód. GBOOR11R1  
Aprobado B.A.

Dirección Técnica

INGENYER DE CAMINS  
Bartolomé Aymerich Soriano  
COL·LEGIAT Nº 9516

TEC  
INGENIEROS S.L.





